	POLÍTICA TRABAJO INFANTIL	
DIRECCIÓN GENERAL	CÓDIGO: PRO-RH-001	
FECHA DE EMISIÓN 12/06/2021	Revisión 1	Página 1 de 2

## Política Trabajo Infantil

En Prolade SAPI de CV, estamos comprometidos con prevenir que ocurran casos de trabajo infantil en plantaciones de Palma de Aceite, y proveedores.

### LINEAMIENTOS:


En Prolade SAPI de CV, comprometidos con nuestro objetivo de prosperidad social y nuestro código de ética, nos apegamos a la legislación nacional en cuanto a la protección de los niños y prohibición del trabajo infantil, considerando lo siguiente:

Personal propio y/o prestadores de servicios:

- Se prohíbe la contratación de adolescentes menores de 18 años.

Personal de proveedores y/ contratistas:

- Se prohíbe la contratación de adolescentes menores de quince años 1.
- Los adolescentes mayores de quince y menores de 18 años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en la LFT. Los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, del Tribunal, del Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política 2.
- Se prohíbe el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo 3.
- Se prohíbe el trabajo de menores de dieciocho años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud,

	POLÍTICA TRABAJO INFANTIL	
DIRECCIÓN GENERAL	CÓDIGO: PRO-RH-001	
FECHA DE EMISIÓN 12/06/2021	Revisión 1	Página 2 de 2

su seguridad o su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y, con ello, su desarrollo integral 4.

- La empresa se compromete a divulgar, promover y concientizar al personal y demás grupos de interés en el cumplimiento de esta política.

#### REFERENCIAS:

- 1 Artículo 5, fracción I, LFT.
- 2 Artículo 22, LFT
- 3 Artículo 22 bis, LFT.
- 4 Artículo 23, LFT.